

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0114, Verbal de investigación de la paternidad de DIANA PAOLA LEON contra TEODULFO GOMEZ ALVARADO.

Por ser procedente, se dispone:

1. De la prueba genética o de comparación de marcadores genéticos (ADN) de que trata el documento digital No. 48 del expediente, se corre traslado a todos los integrantes de la litis por el término de tres (3) días. Ello para los efectos del artículo 386, numeral 2, del Código General del Proceso.
2. Vencido el término anterior, ingrese el asunto al Despacho para resolver.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae39df7cbe23c31680568854a8a452f55b124ae73f00a20753483b0bf44c042**

Documento generado en 01/12/2023 01:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>